

1 de 2



Bogotá, 20 de octubre de 2022

Doctor Jorge Eduardo Londoño Director General SENA Bogotá D.C.

Solicitud: Intervención solicitudes de reubicación

Es preciso tener en cuenta que el acuerdo colectivo vigente FRENTE A LAS SOLICITUDES DE REUBICACIÓN Y/TRASLADOS O PERMUTAS enuncia en los puntos 11.7 y 13.9. que El SENA continuará evaluando las solicitudes de traslado, reubicación o permuta que se presenten en la entidad, de acuerdo con las normas legales vigentes y las posibilidades que se generan en la planta de personal; dentro de las posibilidades de traslado o reubicación el SENA priorizará las solicitudes por condición grave de salud, unidad del núcleo familiar dependiente directo, seguridad (amenazas, riesgos, atentados), quienes habiendo sido nombrados por concurso de la carrera administrativa, no exista en la sede de trabajo oferta de formación en su área de desempeño, y personas que hayan sido víctimas de violencia o acoso laboral debidamente acreditado, así mismo se dará prioridad a las mujeres o minorías que se encuentren en cualquiera de las situaciones referidas. Para tal efecto, la Administración realizará como mínimo dos (2) convocatorias en cada vigencia; las solicitudes de traslado por seguridad (amenazas, riesgos, atentados), no estarán sujetas a las convocatorias. En el caso de solicitudes de traslado por razones de seguridad de dirigentes sindicales, se aplicará el plazo establecido en el protocolo para dirigentes sindicales.

Y teniendo en cuenta que el SENA cuenta que a la fecha un gran número de solicitudes de reubicación, traslados y/o permutas aún no han sido resueltas, con el precedente que estos trabajadores, se encuentran sin de núcleo familiar, algunos con situaciones de salud física o mental que requieren intervención lo antes posible. Solicitamos que las siguientes acciones en pro de materializar el mayor número de reubicaciones, traslados y/o permutas sin afectar las necesidades del servicio:

1. Solicitamos que tal y como fue realizado por varios directores anteriores, se haga un plan de contingencia que permita adelantar un gran proceso nacional de reubicaciones, traslados y permutas, que resuelva la totalidad o un importante



número de casos pendientes, lo que redundará en solución para muchos trabajadores y sus núcleos familiares, atención de delicadas situaciones médicas, mejoramiento del clima organizacional en el SENA.

- 2. En el momento que se genere una vacante, antes de reportarla al aplicativo SIMO, se analice la posibilidad de reubicación, traslado y/o permuta.
- 3. Que a los trabajadores que enfrentan nivel de criticidad alta se les atienda de manera inmediata la solicitud de traslado o reubicación, para ello es necesario un lineamiento claro y contundente desde la Dirección General, en donde adicionalmente se sensibilice por parte de la secretaria general del SENA a los gerentes públicos para que viabilicen en el menor tiempo posible el trámite (AVALES).
- 4. Orientar a los directores y Subdirectores a que establezcan mecanismos de coordinación que estimen pertinentes al interior de su regional y con otras regionales y/o centros para identificar opciones de reubicación, traslado o permuta y hacer propuestas a la Dirección General.
- 5. En aquellos casos donde las vacantes que se publicaron para encargos se declaren desiertas, se permita reubicaciones para aquellos trabajadores que solicitaron reubicación para esos centros y/regionales y sean de áreas temáticas similares o afines.
- 6. Finalmente solicitamos nos indique las nuevas medidas que se adoptarán e implementarán para resolver de fondo esta delicada situación que afecta a tantos trabajadores del SENA, niños, adultos mayores y grupos familiares en general.

Atentamente,

Aleyda Murillo Granados Presidente Junta Nacional de SINDESENA

Elaborado por: Ruth Gonzalez – Federico Acosta Tramitado por: Diana Milena Joven Segura, Secretaria.

